

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERMES RENAN ULLA

Por disposición de la Sra. Jueza de 1° Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y Laboral 3° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "Expte. N° 236/06. COMUNA DE CLUCELLAS c/Otros (L.E. 6.572.773 y L.E. 6.428.303) s/Apremio", se hace saber que el martillero público Hermes Renan Ulla, mat. N° 759, C.U.I.T. N° 20-06279856-5, venderá en pública subasta el día 12 de Junio de 2008 a las 10 horas, ó el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado Comunal de Clucellas, y por ante el Sr. Juez, el siguiente bien inmueble: Dominio: N° 2411, T° 38, F° 119, Depto. Castellanos. Partida: N° 08-35-00-070246/0000-1. Descripción del inmueble: Una manzana de terreno de su propiedad demarcado con el N° ciento cuarenta y ocho del Pueblo de la Colonia Clucellas, constando de ochenta y seis metros sesenta centímetros por cada costado, y linda al Norte, Sud, Este y Oeste con calles públicas. Informes: Registro General Santa Fe. Aforo N° 307 de fecha 02/01/08: Subsiste el inmueble a nombre de los demandados y registra el siguiente embargo: De fecha 18/05/06, aforo 47437, Expte. 236/06, monto \$ 3.482,81, carátula y Juzgado de referencia. Dirección General de Catastro: Partida: N° 08-35-00-070246/0000, registra deuda por la suma de \$ 304,55, al 30/11/07. API. El inmueble registra deuda por la suma de \$ 360 al 14/09/07. Constatación: Efectuada por el Sr. Juez Comunal en fecha 10/12/07, quien según Acta manifiesta lo siguiente: "se observa en el lugar un inmueble en su mayor parte baldío de aproximadamente 7.500 mts., cuadrados y en su sector norte se halla edificada una vivienda pequeña en donde viven en carácter de ocupantes, según lo manifestado por el nombrado, el mismo y su hermano Damián. La vivienda es muy antigua y precaria, construida de material con puertas y ventanas de madera, techo de zinc y piso de cemento, consta de cuatro habitaciones, más un baño, tipo excusado separado de la misma. El estado de conservación general es muy malo. "Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base que arroja la liquidación practicada a fs. 110, ó sea la suma de \$ 4.074,59. De no haber oferentes con la base fijada, transcurrido un tiempo prudencial, saldrá a la venta con una retasa del 25%, de la base fijada, y de persistir la falta de postores, transcurrido otro tiempo prudencial, saldrá la venta, sin base, al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar el 10% del precio de su compra, más la comisión de ley del martillero en el acto del remate, y el saldo de precio al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el IVA, éste último si correspondiere. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado por terceras personas y que los impuestos, tasas y contribuciones será a cargo del comprador a partir de la fecha de aprobación de la subasta. Publicaciones de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en calle Ciudad de Esperanza N° 1106 de Rafaela y/o al teléfono 03492-434458. El presente edicto se encuentra libre de reposición según el Código Fiscal Ley N° 3456, juicio, promovido por la Comuna de Clucellas. Rafaela, 23 de mayo de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

